



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° 0041

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** de acuerdo a la Ordenanza 041, de 17 de noviembre del 2000, que incorporó los nuevos ramos que corresponden a la Administración Municipal, el Alcalde Metropolitano está facultado para modificar la Estructura Orgánica Funcional;
- Que** la Resolución A-034, sancionada el 21 de noviembre del 2000, por el Alcalde Metropolitano de Quito, establece la nueva Estructura Orgánica Funcional de la Administración Municipal;
- Que** mediante Resolución de Alcaldía 002, de 2 de enero del 2002, se creó la Dirección Metropolitana de Transporte y Vialidad (DMT), con la finalidad de proponer políticas, directrices, formular y desarrollar el Plan Maestro de Transporte y Vialidad para el Distrito Metropolitano de Quito, entre otras;
- Que** la Resolución 075, sancionada el 2 de agosto del 2005, por el Alcalde Metropolitano de Quito, reestructura el Orgánico Funcional de la Administración Municipal con la finalidad de asegurar una efectiva ejecución de los programas y proyectos referidos en cada uno de los ejes definidos en el Plan Bicentenario; y,
- Que** es conveniente a los intereses municipales la integración de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas (EMOP-Q), de la Empresa Metropolitana de Servicios y Administración del Transporte (EMSAT) y la Dirección Metropolitana de Transporte y Vialidad (DMT), a fin de procurar una mayor eficiencia y mejorar la prestación de servicios públicos relacionados con la movilidad y la obra pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 69 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:

Art. 1.- Suprimir de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Desarrollo Territorial, la Dirección Metropolitana de Transporte y Vialidad.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

A 0041

Art. 2.- Las competencias que corresponde a políticas y estrategias de carácter general, vinculadas al ordenamiento territorial que venia aplicando la Dirección Metropolitana de Transporte y Vialidad serán asumidas por la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, las demás serán de la EMMOP-Q.

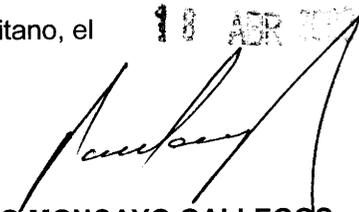
Art. 3.- El personal actual de la Dirección Metropolitana de Transporte y Vialidad pasará a la EMMOP-Q, previo estudio de homologación salarial y aprobación del Directorio.

DISPOSICION TRANSITORIA:

UNICA: Encárgase al Administrador General y a los Directores Metropolitanos: Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos la aplicación de la presente Resolución.

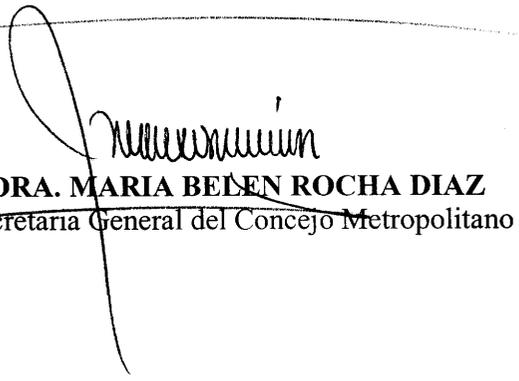
Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el

18 ABR 2008


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **18 ABR 2008** .- LO
CERTIFICO.-

18 ABR 2008


DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano